Protocolo y Directrices

La Prelatura del Opus Dei en el Perú cuenta con protocolos para la investigación de abusos de menores de edad y personas vulnerables atribuidos a fieles de la misma, conforme a las orientaciones dadas por la Congregación para la Doctrina de la Fe, las directrices del Prelado del Opus Dei y las orientaciones de la Conferencia episcopal peruana.

Conforme a las orientaciones dadas por la Dicasterio para la Doctrina de la Fe, las directrices del Prelado del Opus Dei y las orientaciones de la Conferencia episcopal peruana, la Prelatura del Opus Dei en el Perú cuenta con protocolos para la investigación de abusos de menores de edad y personas vulnerables atribuidos a fieles de la misma.

Directrices del Prelado

El 22 de febrero de 2020 el prelado del Opus Dei dictó unas Directrices para toda la Prelatura que constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Obra de las normas promulgadas por el Papa:

Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili, del 26 de marzo de 2019; motu proprio Vos estis lux mundi, del 7 de mayo de 2019, etc.

Las medidas y procedimientos contenidos en estas Directrices

tienen como objetivo contribuir a un ambiente respetuoso y consciente de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, que evite riesgos de abuso o maltrato en la actividad que se lleva a cabo en los apostolados de la Prelatura.

Por eso, estas indicaciones se dirigen a todos los fieles de la Prelatura, pero también a las personas que de un modo u otro colaboran en sus iniciativas apostólicas y de formación cristiana.

Descarga las Directrices del Prelado aquí

Protocolo de protección de menores y personas vulnerables

Este protocolo reglamenta el procedimiento que se sigue al recibir posibles denuncias de abusos y su posterior tramitación (*ver nota explicativa*). Describe también las

funciones de los principales órganos que asisten al Vicario en el estudio de las investigaciones previas: el Coordinador de protección de menores, la Coordinadora adjunta y el Comité asesor.

Estas normas son aplicables a quienes en el momento de la acusación son fieles de la Prelatura (sacerdotes, diáconos o laicos).

El protocolo fue actualizado el 1° de octubre de 2020 a la luz del *motu* proprio Vos estis lux mundo del Papa Francisco de 2019 y de las Directrices del Prelado de 2020.

Descarga Protocolo en el Perú aquí

pdf | Documento generado automáticamente desde <u>https://opusdei.org/es-pe/article/protocolo-y-directrices/</u> (16/12/2025)